

LOSU y profesorado sustituto: riesgo real de aumento de la precariedad



La aplicación de la LOSU tendrá profundas consecuencias en la UPV/EHU. En los próximos meses y años se producirán importantes cambios normativos que tendrán su reflejo en la organización, gobernanza y condiciones laborales de la UPV/EHU. Desde LAB hicimos un seguimiento muy estrecho del desarrollo de la LOSU y ahora estamos analizando en detalle su implementación. De hecho, hay muchos aspectos importantes a definir y hay algunas amenazas claras. Entre ellas, las condiciones laborales y salariales del profesorado que realizará sustituciones.

El artículo 80 de la LOSU establece algunas características para la figura del profesorado sustituto. Entre ellas, la más importante es que limita las actividades de dicho profesorado a la enseñanza (a impartir exclusivamente las clases del/de la profesor/a a quien sustituye). De esta forma, se niega al profesorado sustituto la posibilidad de realizar labores de investigación y gestión estructural, al margen de la duración de la sustitución.

Ante esto, nos surgen una serie de preguntas que necesitan pronta respuesta:

- ¿Con qué figura contratará la UPV/EHU al profesorado sustituto?
- ¿Qué actividades y cuántas horas se reconocerán al profesorado que vaya a realizar sustituciones a tiempo completo?
- – ¿Cuál será el salario de referencia?
- ¿Qué se va a hacer con las opciones elegidas por las personas que están en bolsas de sustitución? Cuando se inscribieron, las condiciones asociadas a la opción “a jornada completa” no eran las mismas que las que se prevén ahora...
- El Convenio Laboral del Personal Docente Investigador recoge lo siguiente: “En aquellos casos en los que existan en el mismo departamento dos contratos de sustitución con dedicación parcial y surjan nuevas necesidades de sustitución a tiempo parcial de personas que ocupan puestos de plantilla, se formalizarán contratos con dedicación completa”. ¿Cómo se gestionará

este punto a partir de ahora?

- ¿Qué ocurrirá con el profesorado sustituto que, a partir de ahora, comience a ocupar plazas vacantes? ¿Qué criterios y salario se les aplicará?

En esta situación de incertidumbre, las trabajadoras y trabajadores afectados necesitan respuestas. La dirección de la UPV/EHU debe aclarar cuanto antes en qué condiciones estarán estas personas.

En LAB estamos estudiando este tema y desarrollando una propuesta. En este momento nos encontramos en un proceso de debate con la afiliación, para recoger opiniones y aportaciones. En los próximos días difundiremos la propuesta de LAB ante el tema del profesorado sustituto.

Lo que tenemos claro es que no se puede dar un paso atrás en los casos de sustituciones a tiempo completo y, por supuesto, que los salarios de miseria del profesorado sustituto a tiempo parcial deben incrementarse considerablemente, como hemos venido reclamando reiteradamente.

Os seguiremos informando. Hay mucho en juego.

En defensa de los y las trabajadoras de la UPV/EHU, ino a la precarización!